

 <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</small> <small>CARTAGENA</small> <small>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</small>	POLITICA DE EDUCACION INCLUSIVA		
	Código: SGC-GDP-PO20	Versión: 1	Fecha: 14/12/18

1. POLÍTICA: EDUCACIÓN INCLUSIVA

MARCO LEGAL:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 46)
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (artículo 13)
- Naciones Unidas, Resolución 30/3447 de 1975
- Constitución Política de Colombia
- Ley 30 de 1992
- Ley 1448 de 2011
- Lineamiento “Política de Educación Superior Inclusiva”, Ministerio de Educación Nacional (2013)
- Conpes 166 de 2013
- Ley 1618 de 2013
- Decreto 1953 de 2014
- Índice de Inclusión para la Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional (2016)
- Decreto 1280 de 2018
- Plan Nacional Decenal de Educación “El camino hacia la calidad y la equidad” 2016-2026

OBJETIVO: Determinar los lineamientos institucionales que orientan los procedimientos, estrategias y acciones que garantizan la educación superior inclusiva en UNICOLOMBO

ALCANCE: Comunidad UNICOLOMBO en general

LINEAMIENTOS:

- El proceso de educación inclusiva en UNICOLOMBO se desarrolla conforme los principios de participación, pertinencia, diversidad, calidad, equidad e interculturalidad.
- UNICOLOMBO comprende el principio de participación en términos educativos, como la importancia que tiene todo miembro de la comunidad académica de ser aceptado por lo que es y tener voz en el escenario académico que corresponda.
- UNICOLOMBO comprende el principio de pertinencia en el ámbito educativo, como un concepto dinámico que compromete a la institución educativa en dar respuesta a las necesidades específicas del entorno desde cada uno de sus programas académicos.
- El principio de diversidad es entendido por UNICOLOMBO como el rescate y respeto de la riqueza propia de la identidad de cada persona, y el reconocimiento de sus particularidades desde el orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico.
- La interculturalidad como principio de UNICOLOMBO, se refleja en el proceso educativo a través del modelo pedagógico dialógico en el que de manera permanente se comunican hombres y mujeres de diferentes culturas.
- El principio de equidad consiste en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico.
- El principio de calidad se refiere a la aceptabilidad recibida por parte de la comunidad educativa de los programas de estudio y del método pedagógico institucional conforme a su pertinencia y adecuación social, y cultural, a través de las condiciones óptimas que permitan el mejoramiento continuo del proceso educativo.

- La educación inclusiva consiste en un proceso permanente que busca responder a las diferentes necesidades de los educandos para garantizar las condiciones de accesibilidad, calidad, participación y permanencia educativa en el marco de la diversidad física, mental, ideológica, religiosa, racial, social y sexual.
- UNICOLOMBO comprende la educación en concordancia con el principio de democracia, estado social de derecho, igualdad y solidaridad, de tal manera que la educación vista desde un horizonte multiperspectivo es una herramienta para acercar al estudiantado a las diferentes realidades y combatir la exclusión social de la sociedad.
- Las condiciones de accesibilidad de UNICOLOMBO se referirán a las medidas pertinentes (que incluirán acciones afirmativas) para asegurar el acceso de las personas en condiciones de diversidad funcional, en igualdad de condiciones con las demás; así mismo a garantizar un entorno de convivencia y participación para todos, comprendiéndose en un contexto de diferencias raciales, ideológicas, sexuales, culturales, sociales y religiosas. La condición de accesibilidad se enmarca en las políticas estatales de asequibilidad de centros educativos y de oferta educativa orientada por el ministerio de educación nacional.
- UNICOLOMBO reconocerá con base el principio de equidad y de inclusión social, las diferencias de los miembros de su comunidad académica, entre los cuales se reconocerá con especial interés a las comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales; población Room; población con habilidades funcionales diversas, población víctima del conflicto armado y población migrante.
- Se entiende por diversidad funcional a las realidades diversas o diferentes de una persona respecto a la generalidad, es una expresión lingüística orientada por la Organización Mundial de Salud y la Corte Constitucional para superar la connotación negativa de discapacidad y reconocer de manera afirmativa las situaciones de aprendizaje y desarrollo diferenciador de las personas.
- La educación superior comprende conforme a la Ley 1448 de 2011 medidas que garanticen el acceso, permanencia y graduación de la población víctima de conflicto armado, en este sentido, se entiende como desplazado las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, [o] de violaciones de los derechos humanos [...], y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”(Corte Constitucional, T-689 de 2014).

ESTRATEGIAS

- UNICOLOMBO caracterizará permanentemente a los miembros de la comunidad académica con el fin de promover el reconocimiento de su identidad y de brindar las condiciones necesarias para su inclusión en el proyecto educativo.
- UNICOLOMBO establecerá en su política de bienestar las condiciones institucionales de convivencia y de garantías respecto al reconocimiento de la identidad, con fundamento en el libre desarrollo de la personalidad.

- Los programas académicos de UNICOLOMBO fomentarán procesos que promueven la enseñanza y evaluación permanente, flexible y participativa en pro de la formación integral de los estudiantes; aprovechando al máximo las capacidades de cada persona de acuerdo a sus particularidades.
- Desde el área de investigación y extensión, UNICOLOMBO promoverá en sus proyectos de emprendimiento y/o innovación social y tecnológica el estudio y la innovación en aspectos que involucren y respondan a satisfacer necesidades específicas de personas con diversidad funcional, población desplazada, población indígena, población room, comunidades negras, afrodescendientes, población migrante, palenqueras y raizales.
- Para garantizar la permanencia de sus estudiantes, UNICOLOMBO fijará condiciones de adaptabilidad para responder a las necesidades específicas de educandos desde su flexibilidad curricular, su sistema de evaluación y las condiciones necesarios para la participación de todos sus estudiantes en las actividades organizadas por la institución.
- UNICOLOMBO garantizará el desarrollo del Comité de Convivencia Laboral de manera participativa, equitativa e inclusiva.
- De acuerdo a la política institucional de internacionalización, UNICOLOMBO reconoce y promueve la interculturalidad en los estudiantes, en este sentido se fomentará el valor del auto reconocimiento y respeto por lo propio, así mismo el valor de reconocer y respetar lo diferente, manteniendo relaciones interactivas entre las diferentes realidades presentes expresadas a través de las comunidades culturales.
- UNICOLOMBO promoverá la capacitación y desarrollo permanente de su profesorado, de tal manera que la educación inclusiva, sea implementada en las aulas desde la práctica del docente que en el proceso de enseñanza- aprendizaje valorará la diversidad de sus estudiantes en términos de equidad y respeto, que incluirá en su didáctica y material pedagógico la accesibilidad del conocimiento para todos.
- En los procesos de educación continua UNICOLOMBO tendrá en cuenta las condiciones de equidad y diversidad funcional señalada en los lineamientos de esta política.
- UNICOLOMBO promoverá desde el área de investigación, bienestar universitario, y de Talento Humano, los espacios de investigación y de participación artística y cultural que permitan reafirmar la identidad y el desarrollo de la persona desde un ámbito diferenciador y diverso.
- UNICOLOMBO definirá y evaluará desde su política de calidad, la integralidad curricular y la flexibilidad curricular de los programas académicos como estrategia de los procesos académicos inclusivos.
- UNICOLOMBO promoverá los espacios de acompañamiento académico y apoyo pedagógico acordes a las necesidades académicas especiales de cada estudiante.
- UNICOLOMBO generará ambientes seguros y saludables para los estudiantes, trabajadores, visitantes, usuarios en el marco de la diversidad con el fin de garantizar su bienestar.
- UNICOLOMBO podrá establecer convenios de cooperación académica con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el acompañamiento en el desarrollo académico de sus estudiantes desde una perspectiva inclusiva.

- en el Proyecto Educativo Institucional y en los proyectos educativos de los programas se señalarán estrategias de inclusión respecto a los grupos poblacionales específicos señalados en esta política, dichas estrategias deberán ser expresadas en los planes de estudio.
- UNICOLOMBO dispondrá de una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva
- UNICOLOMBO orientará desde el área de Talento Humano que el desarrollo del Comité Paritario de SST, sea de manera participativa e inclusiva, garantizando la representación de las personas.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	14/12/2018	Aprobación de la política